



**INSTITUCION EDUCATIVA
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR**

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653

E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co

DANE: 105001018759

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 de 2021

28 de mayo de 2021 Hora 9:00 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL LIMONAR requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS Y DE BIOSEGURIDAD DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA y según el siguiente detalle:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	UND	SUMINISTRO, INSTALACION Y EMPOTRADA DE VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO MATE (COLOR NEGRO MATE), VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM, SISTEMA 3890, PISAVIDRIOS A PRESIÓN, EMPAQUES DE CAUCHO, ALFAJÍA DE 11CMS, SELLAMIENTO PERIMETRAL CON SILICONA POR UNA CARA (ANTIHOLOS) EN TODO EL PERÍMETRO DEL VIDRIO, RODAMIENTOS, CERRADURA DE PRIMERA CALIDAD, TIRADERAS DOBLE FIN EN AMBAS CARAS DE LAS ALAS CORREDIZAS CON MEDIDAS 285 CM X 100 CM SEDE LIMONAR INCLUYE: CEMENTO, ESTUCO, TORNILLOS, RESANE
2	1	UND	SUMINISTRO, INSTALACION Y EMPOTRADA DE VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO MATE (COLOR NEGRO MATE), VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM, SISTEMA 3890, PISAVIDRIOS A PRESIÓN, EMPAQUES DE CAUCHO, ALFAJÍA DE 11CMS, SELLAMIENTO PERIMETRAL CON SILICONA POR UNA CARA (ANTIHOLOS) EN TODO EL PERÍMETRO DEL VIDRIO, RODAMIENTOS, CERRADURA DE PRIMERA CALIDAD, TIRADERAS DOBLE FIN EN AMBAS CARAS DE LAS ALAS CORREDIZAS CON MEDIDAS 350 CM X 76 CM SEDE LIMONAR INCLUYE: CEMENTO, ESTUCO, TORNILLOS, RESANE
3	3	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO MATE (COLOR NEGRO MATE), VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM, SISTEMA 3890, PISAVIDRIOS A PRESIÓN, EMPAQUES DE CAUCHO, ALFAJÍA DE 11CMS, SELLAMIENTO PERIMETRAL CON SILICONA POR UNA CARA (ANTIHOLOS) EN TODO EL PERÍMETRO DEL VIDRIO, RODAMIENTOS, CERRADURA DE PRIMERA CALIDAD, TIRADERAS DOBLE FIN EN AMBAS CARAS DE LAS ALAS CORREDIZAS CON MEDIDAS 70 CM X 76 CM SEDE LIMONAR INCLUYE: CEMENTO, ESTUCO, TORNILLOS, RESANE
4	20	METROS	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA DE PROTECCION PARA AULAS DE LA INSTITUCION
5	15	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPAS PARA AULAS DE LA INSTITUCION
6	60	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS PARA VENTANAS Y REJAS DE LA INSTITUCION MEDIDAD 28CMX28CM
7	40	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES EN AULAS DE LA INSTITUCION
8	20	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWICHES EN AULAS DE LA INSTITUCION

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$11803333 ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 11 del 27 de mayo de 2021 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FE Y ALEGRIA EL LIMONAR.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co y/o en la portería de la Institución, en la dirección **CALLE 55 SUR N° 60 A 13**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio web: www.feyalegrialimonar.edu.co.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).



**INSTITUCION EDUCATIVA
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR**

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653

E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co

DANE: 105001018759

- f. Hoja de vida de la función pública.
- g. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa), no mayor a 3 meses.
- h. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- i. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos.
- j. Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura).

7. PLAZO

60 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.



**INSTITUCION EDUCATIVA
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR**

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653

E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co

DANE: 105001018759

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	27 de mayo de 2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	28 de mayo de 2021 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	31 de mayo de 2021 Hora 3:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	1 de junio de 2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	2 de junio de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	2 de junio de 2021 Hora 4:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	3 de junio de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	3 de junio de 2021	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	3 de agosto de 2021	Rectoría


LIA DEL CARMEN CORDOBA GARRIDO
Rector(a)

Hora y fecha de fijación: _____

Hora y fecha de desfijación: _____